



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Plaza Principal La Calera  
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151  
Email: informes@muniyura.gob.pe  
Yura - Arequipa



### RESOLUCION DE ALCALDIA N° 182 - 2012-MDY

Yura, 24 de mayo del 2012.

#### VISTOS:

El Informe Legal N° 085-2012-GAJ-MDY, así como el pedido del administrado Juan Socrates Chiara Flores, sobre otorgamiento de Resolución de reconocimiento de la Junta Directiva de la "ASOCIACIÓN PROVIVIENDA TRABAJADORES MTC LOS CAMINEROS" SECTOR EMPLEADOS; al respecto es pertinente considerar el análisis de hechos y derecho, conforme a lo siguiente:

#### CONSIDERACIONES:

Que, conforme al art. 194 de la Constitución Política del Estado concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, se establece que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme a lo dispuesto por el numeral 2.2. del Art. 84 de la Ley 27972 (Ley Orgánica de Municipalidades), las municipalidades, en materia de programas sociales, de defensa y promoción de derechos, ejercen entre sus funciones la de: reconocer y registrar a las instituciones y organizaciones que realizan acción y promoción social concertada con el gobierno local.

Que, según el numeral 1.6. del Art. IV del Título Preliminar de la Ley 27444 (Ley del Procedimiento Administrativo General) se tiene el Principio de informalismo, por el cual las normas de procedimiento deben ser interpretadas en forma favorable a la admisión y decisión final de las pretensiones de los administrados, de modo que sus derechos e intereses no sean afectados por la exigencia de aspectos formales que puedan ser subsanados dentro del procedimiento, siempre que dicha excusa no afecte derechos de terceros o el interés público.

Que, la Ordenanza Municipal N° 029-2011-MDY, preceptúa como requisitos para el reconocimiento de nueva Junta Directiva de Organizaciones Sociales de Base en el distrito de Yura, adjuntar en copia simple o autenticada por fedatario municipal los siguientes documentos a) Solicitud de reconocimiento, b) Acta de Elección fechada, c) Nomina de nuevos directivos, con dirección y copia de DNI, d) Pago de derechos.

Que, conforme al documento de fecha 24/04/2012, con Reg. 1803 el señor Juan Socrates Chiara Flores, solicita a la Municipalidad el otorgamiento de una Resolución que los acredite como Junta Directiva de la Asociación Provivienda: "TRABAJADORES MTC LOS CAMINEROS"-SECTOR EMPLEADOS, por el periodo de 02 años de conformidad al Art. 43 de los estatutos de la asociación en mención que comprendería desde el 01 de abril del 2012 al 01 de abril del 2014, ello conforme a lo señalado en la Asamblea General Extraordinaria de elección del Concejo Directivo de la Asociación en mención; para cuyo efecto se ha adjuntado según denominación de la nueva junta directiva, los requisitos necesarios para obtener el reconocimiento de Junta Directiva de Asociación Provivienda: "TRABAJADORES MTC LOS CAMINEROS"- SECTOR EMPLEADOS.



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Plaza Principal La Calera  
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151  
Email: informes@muniyura.gob.pe  
Yura - Arequipa

Que, efectuado el análisis de lo solicitado por el administrado en representación de la Asociación Provienda: "TRABAJADORES MTC LOS CAMINEROS"- SECTOR EMPLEADOS, respecto al pedido de reconocimiento respectivo de la junta directiva aludida, se entiende dentro de este contexto que lo peticionado se encuentra referido a "un nuevo" reconocimiento de junta directiva de asociación, que no ha sido precisado sin embargo este hecho ha sido asimilado por el administrado, conforme así se advierte de la documentación adjunta; asimismo en cuanto al periodo de vigencia de la junta directiva si bien se advierte de la Asamblea extraordinaria juramentación para el periodo del 2012 y 2013, debe entenderse que el mismo esta referido de conformidad a lo preceptuado por el art. 43 de los estatutos de la asociación en mención; por lo que esta gerencia considera que debe otorgársele la Resolución de Alcaldía que le reconozca la condición de Nueva Junta Directiva de la Asociación Provienda: "TRABAJADORES MTC LOS CAMINEROS"-SECTOR EMPLEADOS.

Estando a las consideraciones expuestas, al Informe Legal N° 085-2012-GAJ/MDY y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972.

## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO: RECONOCER**, a la Nueva Junta Directiva de la Asociación Provienda: "TRABAJADORES MTC LOS CAMINEROS", por el periodo 01 de abril del 2012 al 01 de abril del 2014, la misma que está conformada por:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
Presidente	Juan Socrates Chiara Flores	02363297
Vice Presidente	Cayetano Quispe Suelle	30574083
Secretaria de Economía	Benita Cutipa Choque de Ramos	02168531
Secretaria de Actas y Archivos	Mariano Teofilo Solis Mestas	29521468
Secretario de Organizacion	Percy Sebastian Turpo Sonco	01529876
Fiscal	Guillermo de la Cruz Quispe	29453053
Secretario de Cultura y Deporte	Eusebio Teofilo Siza Choque	40131673
Primer Vocal	Ambrocía Valdez de Chilo	29861539
Segundo Vocal	Casimira Lopez Ramos	30640242

**ARTICULO SEGUNDO: DISPONER**, que el registro de las directivas de la O.S.B referida en el párrafo precedente sea de competencia del área de Secretaria General.

**ARTICULO TERCERO: Disponer**, que Secretaria General, cumpla con efectuar la notificación de la presente a la parte interesada.

REGISTRESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE



*Luis Javier Fuentes Salas*  
Luis Javier Fuentes Salas  
ALCALDE



*Doris Natividad Vilca Huacasi*  
Doris Natividad Vilca Huacasi  
Secretaria General